



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
DICIEMBRE 16 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No.31 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO 013 DEL 2021, EL CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 251 DEL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 27 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señora
Presidente y
Concejales integrantes de la comisión
Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales
Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-338 de Diciembre 13 de 2021, emanada por el Presidente de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 31 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO 013 DEL 2021, EL CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 251 DEL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 27 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para primer debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.


ARTICULO 313. Corresponde a los concejos: 4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

LEGALES

DECRETO 1333 DE 1986. Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

1

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 488 DE 1998. Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales.

LEY 788 DE 2002. Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.

LEY 2093 DE 2021. Por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones.

4. CONVENIENCIA

El presente proyecto tiene como objetivo principal y propósito fundamental modificar el artículo 1 del acuerdo municipal No.013 de 31 de Agosto de 2021 el cual adoptó algunos cambios tributarios establecidos en la ley 2093 del 29 de junio de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 488 DE 1988 Y 788 DE 2002", que modifica la tarifa y la base gravable en el cobro de la sobretasa a la gasolina y contiene la autorización legal de la sobretasa a la gasolina. No obstante, después de la publicación del acuerdo, se hace necesario corregir el error de transcripción del texto que contiene la autorización legal de la sobretasa a la gasolina del artículo primero, teniendo en cuenta que la redacción quedó incompleta.

5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El Título, el Preámbulo y el Articulado pasan igual.

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales integrantes de las Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,

GIOVANNY ESCOBAR CASTRO
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DICIEMBRE 20 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No.31 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO 013 DEL 2021, EL CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 251 DEL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 27 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señor
ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Presidente
Y Concejales del
Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-338 de Diciembre 13 de 2021, emanada por el Presidente de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No.31 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO 013 DEL 2021, EL CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 251 DEL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 27 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para segundo debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.


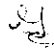
ARTICULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos: 4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

LEGALES

DECRETO 1333 DE 1986. Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el

Elaboró: Laura García Marin, Secretaria 
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

funcionamiento de los municipios.

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 488 DE 1998. Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales.

LEY 788 DE 2002. Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.

LEY 2093 DE 2021. Por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones.

4. CONVENIENCIA

El presente proyecto tiene como objetivo principal y propósito fundamental modificar el artículo 1 del acuerdo municipal No.013 de 31 de Agosto de 2021 el cual adoptó algunos cambios tributarios establecidos en la ley 2093 del 29 de junio de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 488 DE 1988 Y 788 DE 2002", que modifica la tarifa y la base gravable en el cobro de la sobretasa a la gasolina y contiene la autorización legal de la sobretasa a la gasolina. No obstante, después de la publicación del acuerdo, se hace necesario corregir el error de transcripción del texto que contiene la autorización legal de la sobretasa a la gasolina del artículo primero, teniendo en cuenta que la redacción quedó incompleta.

5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El Título, el Preámbulo y el Articulado pasan igual.

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presento ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,


GIOVANNY ESCOBAR CASTRO
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co